

Ciudad de México., a 27 de febrero de 2017.

Versión Estenográfica de la Mesa “Comisión de Indicadores, Evaluación e Investigación” del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), llevada a cabo en la Sala de Transparencia Proactiva de este instituto.

Comisionado David Mondragón Centeno: Buenas tardes a todas y a todos ustedes, muchísimas gracias por su asistencia a esta Comisión.

Estamos esperando cinco minutos nada más porque no hay quórum, se cruzaron algunas Reuniones de Comisiones donde otros Comisionados están presentes y solamente estamos esperando cinco minutos para hacerlo en segunda Convocatoria.

En un momento más empezamos.

Si les parece, vamos a iniciar. Damos por hecha la segunda Convocatoria y como establecen los lineamientos del Sistema para las Comisiones, iniciamos con los presentes. Somos casi la mitad, somos 21. Creo que podemos sesionar.

Inicio dándole la palabra a Adrián Franco, que viene en representación del doctor Julio Santaella Castell, que es el Presidente del INEGI y el Coordinador de esta Comisión de Indicadores y Evaluación y Estudios.

Adelante, Adrián.

Adrián Franco Barrios: Gracias, David; muy buena tarde a todas y a todos.

Muy breve, solo para darles la bienvenida a esta Primera Sesión Ordinaria del 2017 de la Comisión de indicadores, Evaluación e

Investigación, agradeciendo desde luego la presencia de todas y todos ustedes.

Como ya refirió el Secretario Técnico, vamos a comenzar la Reunión. El día de hoy tenemos cinco asuntos sustantivos y cuatro asuntos de protocolo en el Orden del Día y entonces, lo que corresponde es que le solicite al Secretario Técnico el desahogo del Orden del Día.

Por favor, Secretario.

Comisionado David Mondragón Centeno: Sí, muchísimas gracias.

Conforme se les hizo llegar con oportunidad esta Orden del Día y como dicta el Reglamento, con el suficiente tiempo, creo que son 15 días para que sea una Reunión Ordinaria.

La Lista de Asistencia la tienen ustedes ahí en la pantalla, la tienen también en su mesa; está lo que ya está pasando, que es la Lista de Asistencia y verificación del quórum, paso que ya se hizo, la Aprobación del Orden del Día que es esta instancia en donde estamos.

Luego viene Lectura y en su caso Aprobación y firma del Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Indicadores, Evaluación e Investigación celebrada el 8 de septiembre de 2016.

El cuarto punto es el Informe sobre las Modificaciones a la Configuración de algunos Formatos del Sistema de Portales de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia correspondientes al Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que se refiere a las Obligaciones comunes.

El quinto punto es el Informe sobre el estado de carga de las Obligaciones de Transparencia en el Sistema de Portales de Transparencia (SIPOT).

El sexto punto es el Informe Sobre los Lineamientos que establecen el Procedimiento de Verificación y Seguimiento del Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia que deben publicar los sujetos obligados del ámbito federal en los Portales de Internet y en la

Plataforma Nacional de Transparencia y el Manual de Procedimientos y Metodología de Evaluación para verificar el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia que los sujetos obligados del ámbito federal deben de publicar en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia que serán aplicados a los sujetos obligados de la Federación.

El siguiente punto, el séptimo, es el Informe Sobre los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia previstas en los Artículos 70 y 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Artículos 69 al 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública que serán aplicados a los sujetos obligados de la Federación.

El octavo punto es el estado que guarda la elaboración de los Padrones de Personas Físicas o Morales que reciben y ejercen recursos públicos o ejercen actos de autoridad en relación con lo estipulado en el Capítulo Cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del Anexo 14, Personas Físicas y/o Morales que reciban y ejerzan recursos públicos o realicen actos de autoridad de los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del Artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que deben de difundir los sujetos obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

El noveno punto es Asuntos Generales y aquí me permito mencionarles que hay una propuesta de un Asunto General, ya de entrada me lo hicieron llegar; es la Solicitud del Instituto Nacional Electoral (INE) para realizar diversas modificaciones a dos criterios de publicación del Artículo 71, que son las Obligaciones de Transparencia específicas aplicables al INE y a los Organismos Públicos Locales Electorales de las Entidades Federativas.

En su momento, quien va a exponer este punto ya explicará de qué se trata y cuál es la propuesta que se va a poner a su consideración.

Si les parece, iniciamos con el punto 3, que es la Lectura y, en su caso, Aprobación y Firma del Acta para lo cual pido una dispensa de la Lectura del Acta porque ésta ya fue enviada con bastante anticipación. Desde el año pasado se envió.

Quien esté de acuerdo con este Orden del Día, pero antes de ello, si alguien tiene algún Asunto General más para agregarlo y que ya se apruebe con los Asuntos Generales que se especifiquen, favor de mencionarlo.

Adrián Franco: Gracias, Secretario.

INEGI, aparte de la Presidencia, trae un tema de Asunto General que es nada más pasar nota al tema del Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Ya lo comentaremos en su momento.

Comisionado David Mondragón Centeno: Muy bien.

¿Algún otro Asunto General que ustedes gusten proponer?

Si no es el caso, pongo a su consideración la Aprobación del Orden del Día con los puntos que se leyeron más los dos puntos de Asuntos Generales, el que ya les leí relativo al INE y el otro que es el que presenta en este momento el INEGI.

Quien esté de acuerdo, por favor sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de los presentes.

Luego entonces, pasaríamos al asunto del Acta que les estaba comentando que fue enviada con oportunidad; no se recibieron comentarios y en ese sentido, yo les pediría que quienes estén de acuerdo con esa Acta que les fue enviada con anterioridad, se sirvan manifestarlo levantando la mano.

Muchísimas gracias.

Pasamos al punto 4 y para ello tenemos como expositor al licenciado Carlos Mendiola Jaramillo, Director General de Evaluación del INAI, para que nos presente el punto 4.

Adelante, Carlos, por favor.

Carlos Mendiola Jaramillo: Muchas gracias, señor Secretario.

Señores Comisionados, señoras Comisionadas: Buenas tardes a todos.

Yo soy Carlos Mendiola, soy el Director General de Evaluación del INAI y tengo encomendado en este momento presentarles la Propuesta de Modificaciones de configuración a diversos formatos que están ya en la Plataforma Nacional de Transparencia, específicamente en el SIPOT.

Me gustaría con esta primera lámina hacer algún recuento de qué es lo que ha sucedido con los Lineamientos Técnicos Generales que nos están determinando cómo se va a publicar la Obligación de Transparencia a la que hace referencia el Título Quinto de la Ley General de Transparencia.

Como ustedes recordarán, los Lineamientos Técnicos Generales fueron aprobados en el mes de abril de 2016 por el Pleno del Sistema Nacional de Transparencia; el 26 de octubre el mismo Consejo aprobó una serie de modificaciones que fueron publicadas el día 10 de noviembre correspondientes a los Artículos 70, 71, 74 y 75 y que se referían básicamente a hacer corresponder exactamente los formatos que estaban en cada Criterio de Obligación con los criterios.

Es decir, cuando se publica no había una correspondencia exacta entre lo que sacara el criterio y lo que decían los formatos; entonces básicamente lo que se modificaron fueron los formatos para que el elector, los órganos garantes y los sujetos obligados no tengan lugar a dudas.

Esos fueron los cambios que aprobó el Sistema Nacional, básicamente cambios en los formatos para hacerlos completamente correspondientes con los criterios aprobados.

Ahora, lo que le estamos informando a esta Comisión es que hubo una serie de configuraciones en el SIPOT, todo correspondiente al Artículo 70 y son 41 formatos que se modificaron.

Les vamos a explicar en qué consisten los cambios, por qué no requirieron de la aprobación del Sistema Nacional y básicamente les adelanto que se trata de cambios a cómo se está cargando la información en el SIPOT. No se cambió ningún criterio, no se cambian los formatos, simple y sencillamente son cambios que van a ayudar a cargar la información y que son, la mayoría de ellos, derivados de observaciones de sujetos obligados.

Miren, aquí me gustaría recordar, el artículo 10 del Reglamento del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia nos indica que el Consejo Nacional tendrá las facultades y atribuciones siguientes:

Emitir acuerdos y resoluciones generales para el funcionamiento del Sistema Nacional con efectos vinculantes a todos sus integrantes, y establecer reglamentos, lineamientos, criterios y demás instrumentos normativos necesarios para cumplir con los objetivos del Sistema Nacional, la Plataforma Nacional y la Ley.

Y, por su parte, los lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia en su punto Vigésimo nos indica: En el caso del SIPOT, el Instituto será responsable de realizar la configuración base de los formatos que atiendan lo establecido en la Ley General.

Cada organismo garante, con el apoyo técnico del Instituto, será responsable de realizar la configuración de las particularidades, según la normatividad aplicable a cada entidad federativa.

Y el Vigésimo primero, nos indica: En el caso del SIPOT, el Instituto, es decir el INAI, será responsable de realizar las siguientes configuraciones.

Temas, subtemas: sectores, normatividad general y formatos generales.

Entonces, de lo que estamos hablando en este momento, de lo que está en la derecha “Lineamientos”, tiene (falla audio) y transparencia.

Esto, la lámina que ven ustedes señoras y señores Comisionados, son las modificaciones que se hicieron con la aprobación del Sistema Nacional en el mes de octubre.

Ahí, como podrán ver, sí se agregaron columnas, se quitaron columnas dependiendo de los criterios que fueron modificados, y se ordenaron algunos números consecutivos para hacerlos correspondientes y se agregaron nomenclaturas a los formatos.

Eso son los 19 cambios que se presentaron y aprobaron por el Sistema Nacional de Transparencia.

Lo que se hizo en el mes de diciembre, para facilitar la carga de información, es lo siguiente. Permítanme unos minutos para dar una explicación.

Después de que fueron aprobados en el mes de abril los lineamientos, nosotros como INAI seguimos recibiendo observaciones y comentarios de diversos sujetos obligados y órganos garantes.

Estuvimos observando, analizando todo lo que nos llegaba y algunas propuestas que nos llegaron, sí implican cambio en los criterios, que no están presentándose aquí, porque como ustedes recordarán también, en elementos técnicos prevén que después de que haya la primera evaluación diagnóstica en este año, es cuando habrá posibilidad de presentar nuevos cambios a los criterios y a los formatos.

Que fue lo que sí decidimos que se hiciera, aquellas sugerencias que solamente eran meramente de configuración en los campos del Sistema de Portales de Transparencia.

¿A qué se refiere? Es aquí en donde les va a quedar un poco más claro, para aquellos que no conozcan el tema, se refiere, por ejemplo, a la impresión de catálogos.

Es decir, nosotros teníamos en el SIPOT una serie de fracciones, campos que tienen un catálogo determinado.

Recuerdo por ejemplo el de la fracción I del artículo 70, que se refiere prácticamente a la normatividad.

Entonces, ahí teníamos en primera instancia la Constitución, Tratados generales, Leyes, y tal y tal.

Algunos otros dijeron: “Oye, a mí me falta determinada variable en un catálogo”, es decir, se agregaron aquellas variables que eran de interés general a propuesta de un sujeto obligado y que no implicaba ningún cambio a los criterios. Ahí simplemente agregar una variable a un catálogo.

Tenemos una segunda modificación que es la ampliación de longitud de caracteres. Aquí, por ejemplo, teníamos en algunos campos teníamos mil espacios para captura de información. Se cambiaron a dos mil o tres mil caracteres para que la carga pueda ser más útil.

Muchos sujetos obligados decían: “Oye, fíjate que la explicación que necesito poner aquí no me cabe con mil caracteres”. Entonces, lo subimos dependiendo las necesidades a dos o tres mil caracteres.

Cambio de catálogo a texto. En algunos casos vimos que los catálogos, debido a la gran variedad de variables que pudieran tener, en realidad era preferible tener un texto en un catálogo. Entonces, ahora en donde había un catálogo en algunos casos se está poniendo que quedó libre ese campo para que cada sujeto obligado pueda poner la leyenda que mejor se adapte a sus necesidades.

Redacción de etiqueta de campo. Algunas etiquetas no eran completamente claras, correspondían con el criterio establecido, pero nos pidieron algunos cambios de redacción para que fuera muy específica o muy clara la información que se ha estado pidiendo en esos campos.

Se eliminaron campos que vemos que no eran necesarios, que no implicaba la eliminación de ningún criterio, simple y sencillamente que estaban de más. Se eliminó esos campos. Les recuerdo, señoras y señores Comisionados, es solamente en la configuración del Sistema,

no estamos eliminando, no estamos quitando ningún criterio de publicación ni ningún formato.

Después viene modificación de catálogos, lo cual les comentaba. Aquí podríamos haber hecho alguna modificación muy parecida a la impresión de catálogos.

Texto a catálogo, es el lado contrario. Nos decían: “Oye, este texto es innecesario, yo prefiero que se quede un catálogo, que haya opciones”. Analizamos las posibilidades que había, y en lugar de capturar texto se escoge un catálogo, lo cual hace la lectura más fácil para la persona que esté capturando y cómo aparece cuando lo vea.

Campos nuevos. Algunos campos nuevos que tenían que ser necesario introducir referentes a algún criterio de publicación ya aprobado y que simple y sencillamente pues daba una lectura más clara de que debía quedarse aceptado en esos campos.

Cambios en el orden de los campos. Por ejemplo, en alguno que tuviera, por ejemplo, que había quedado primero en la configuración del sistema había quedado la variable de nombre, después del apellido, pusimos primero el nombre, ese tipo de cuestiones que nada más era una cuestión de ponerlos de un lado a otro en el SIPOT.

Y, finalmente la creación de campos tipo tabla. Aquí me gustaría detenerme un momento porque esta creación de campos tipo tabal significa lo siguiente:

Esos campos tipo tabla, tenemos algunos campos con una configuración como la que está en el recuadro que está en el lado superior izquierdo, en donde es un ejemplo ficticio, tenemos que capturar prestaciones del sujeto obligado, entonces teníamos a la persona Jorge Rosas Pérez, con una prestación.

Pero, sin embargo, esa persona Rosas Pérez tenía más de una prestación.

El sujeto obligado que estaba capturando la información debería estar subiéndolo varias veces conforme el número de prestaciones que tuviera el nombre completo de Jorge Rosas Pérez. Es una práctica, pues era

complicado porque tiene que capturar, aquí es un ejemplo muy sencillo con tres prestaciones, pero nos decía “yo puedo tener 10, multiplícale esa variable de prestaciones alguna otra”, eso de prestaciones en el último ejemplo, nos decían, “yo puedo tener una variable que está asociada a 20 adicionales, entonces yo tengo que capturar 20 veces el nombre de Jorge Rosas Pérez y tengo que poner a la prestación 1, 2 y 3 hasta la 20.

Qué es la configuración en el formato, simple y sencillamente se le captura solamente una vez Jorge Rosas Pérez, se abre otra pestaña en los formatos y va a tener prestación 1, 2 y 3.

Como verán es facilitar la carga, no implica ningún cambio de publicación de criterios, y sí decir “ahorremos a todos los sujetos obligados del país la lata de estar capturando la variable que está asociada con otras, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 veces, y sólo capturemos una vez y ya nos estamos ahorrando mucho trabajo de carga en el SIPOT.

Esta es la principal requisición que hubo, y ¿qué estará implicando esta modificación?

Bueno, queríamos 18 formatos del tipo que les estoy comentando, que ya son, forman parte de los 41 cambios. Tienen estas modificaciones, requieren atención porque por parte de los sujetos obligados y los órganos garantes. Órganos garantes ya desde diciembre, en todo el país, estuvieron bajando los nuevos formatos y estuvieron capturando la información en estos formatos ya modificados en la configuración.

Es lo que comentaba. Desde la segunda semana de diciembre de 2016, estos cambios fueron hechos del conocimiento de todos los órganos garantes para que sus áreas técnicas pudieran hacer las adecuaciones a los formatos.

Esta, solamente parte de la historia que estoy contando, porque ya en todos los estados han estado haciendo este tipo de configuraciones. Es decir, los formatos se ajustan de acuerdo a las obligaciones de normatividad local. Se relaciona para el sujeto obligado y en algunos casos va a haber arriba del Sistema, del SIPOT, va a haber los dos formatos, perdón, el formato que se agregó con el formato que ya existía, simple y sencillamente para que el sujeto obligado pueda decir:

“A ver, esta información ya la tenía arriba, la copio al otro formato”, y seguramente para el mes de marzo se estarían bajando los formatos que ya se están desechando y que han sido sustituidos.

Entonces, en realidad, estos cambios simple y sencillamente son para facilitar la carga en el SIPOT.

Fueron, la mayoría de ellos les comentaba, a petición de los mismos sujetos obligados y un punto importante a destacar es que nunca se tuvo la carga en el SIPOT, estos cambios se hicieron operativamente, por cada sujeto obligado en el mejor momento que se requirió, por lo general fue en algún momento de la noche, para que no se detuviera la carga.

Las demás fracciones siguieron estando habilitadas y solamente en estos casos se estuvieron haciendo las modificaciones requeridas en el sistema.

Por ahí, les pasaron una hoja. Esta hoja que ven aquí que tiene este color mamey, fue la que se hizo llegar en diciembre a cada órgano garante para que tomaran como base esas modificaciones.

En resumen, señoras y señores Comisionados, se trata solamente de modificaciones para hacer más fácil la carga, no implicó ninguna modificación de ningún criterio, de ningún formato, y ya están siendo realizados o ya se hicieron por todos los órganos garantes de la federación, en cada una de las entidades federativas.

Eso es todo de mi parte.

Perdón, ¿hay alguna otra lámina que se me estuviera escapando?

Es todo. Hasta aquí estaría, señor Secretario, mi exposición sobre este punto cuarto sobre los cambios en la configuración del SIPOT.

Comisionado David Mondragón Centeno: Muchas gracias a Carlos Mendiola, Director General de Evaluación del INAI, por este informe.

Lo damos por presentado y si hay algún comentario o alguna duda, pues está a su consideración.

Zulema, por favor.

Comisionada Zulema Martínez Sánchez: (inaudible)... saber si esto se va después a aprobar en Consejo, o si nada más son las modificaciones de forma como se están comentando.

Comisionado David Mondragón Centeno: Sí. Ya lo esencial, lo sustancial ya fue aprobado, que fueron las primeras láminas con que inició esta exposición, y es un informe. Aquí cabe señalar, pues esos cuatro puntos que están ahí son fundamentales, sobre todo que la carga de información nunca se detuvo.

Y, además, hay que señalar que el INAI ya ha realizado en las últimas semanas una labor muy intensiva para capacitar a todas las áreas de tecnologías de todos los órganos garantes.

Ya recientemente, aproximadamente hace un mes vinieron 22 presencialmente, 22 áreas de tecnologías de órganos garantes y también se proyectó en YouTube, toda esa capacitación, duró dos días.

Y les recomiendo mucho por cierto que sus áreas de tecnología los reconvenzan que vean YouTube. La capacitación ahí está. Están las láminas, están todas las dudas que se presentaron por parte de órganos garantes. Ahí son respondidas estas dudas y yo les sugiero que lo vean.

Es decir, todo esto se ha realizado, por eso lo presentamos como un informe, de las acciones que se han realizado, pues derivadas de la aprobación que hizo el Consejo Nacional de Transparencia a los ajustes correspondientes, algunos de ellos relacionados incluso, con cambios a los lineamientos que se aprobaron en esta Comisión, precisamente en la última reunión del 8 de septiembre del 2016, como recordarán.

Entonces, bueno, está relacionado. Vienen los cambios a los formatos que simplemente son de operabilidad de los sistemas, como el ejemplo que nos presentó Carlos, en donde para no repetir datos de poner en cada prestación a la misma persona, pues simplemente se pone una sola ocasión a la persona y las diversas prestaciones de que es sujeto.

Son cambios para hacer operativo el sistema. Es decir, no hay cambios normativos. Eso es importante.

Son cambios para hacer operable el sistema, facilitar la captura y, obviamente, facilitar en su momento la búsqueda y la presentación.

Adelante, Zulema.

Comisionada Zulema Martínez Sánchez: El único comentario que yo dejaría nada más, es buscar la manera de que todos los órganos garantes se enteren para que no suceda lo del comentario de hace un ratito. Porque si bien es cierto que nosotros, los de la Comisión nos enteramos y los aprobamos, cómo se enteran los demás si no va a pasar por Consejo.

Entonces, nada más buscar un mecanismo para que a través de un correo electrónico o buscar la forma de que el Secretariado Ejecutivo les pudiera informar a todos los órganos garantes de este cambio que se está haciendo.

Es que hace ratito hubo como un reclamo de que no se enteraron en qué momento se aprobaron los cambios a las tablas. Entonces, creo que valdría la pena, por lo menos nada más dejar esa parte como amarrada.

Comisionado David Mondragón Centeno: Sin duda, es una buena propuesta. Procederemos a buscar que en cada asunto que se vea en esta Comisión, sea suficientemente socializado en todo el país con los Comisionados, porque como ya lo comentaba en la parte de las áreas de Tecnologías, pues ya están enteradas, ya están operando estos formatos.

Le cedo la palabra al maestro Óscar Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: Bueno, perdón, terminando el Pleno, incorporándome. Bueno, de lo que he podido escuchar y de lo que he visto, ha habido dos tipos de cambios en los formatos y en los lineamientos. Unos que se discutieron y se aprobaron en Consejo, porque sí cambiaban criterios, en ese sentido, que se

habían ya dado, y tal y tal, y que no fueron incorporados en su momento. Esa es la verdad.

Entonces, pues sí se requirió primero, obviamente, la discusión y aprobación de esta Comisión y los pasamos.

El otro, como ya ahí Carlos se los expuso y no voy a repetir, está dentro de los propios lineamientos y que, como ya también lo dijo David, no son cambios de fondo ni modifican criterios, lo que tratan es de facilitar la carga.

Y hay que decirlo, que muchos de estos cambios fueron sugeridos o pedidos o planteados por los propios sujetos obligados, tanto federales como de las entidades federativas, y que, pues lo que es, mejoran la casa.

Sí fueron informados inmediatamente, tanto la parte de tecno, los tecnólogos que son la contraparte, pero también a través de un oficio de Federico a los miembros del Sistema, el Sistema en general para esto.

Entiendo, tenemos que mejorar a lo mejor nuestras comunicaciones, porque en Asuntos Generales quiero tocar un punto que no lo pude antes porque hasta ahora tenemos el planteamiento, que sí a la mejor tendrá que pasar a Comisión y a Consejo en su momento.

Pero sí, hay que dejar claro también que hay cambios que por los propios lineamientos que cuando no fueron a fondo no modifican criterios, sí se pueden hacer. Pero obviamente hay que explicarlos e informarlos y que apostarlos. Evidentemente nosotros queremos los menos cambios posibles.

Sabemos que cada cambio, no les digo lo que nos dicen, pero bueno, en ese sentido, pero a veces son necesarios y más si van a mejorar las cosas como es todo el nombre, que ya explicaba David, por poner un ejemplo. Y por eso no pasaron al Consejo ni se publicaron en Diario Oficial, como si fue el caso de los otros.

Comisionado David Mondragón Centeno: Sí, puntualizar que también vamos a buscar que todos estos correos, esta información

llegue a todos los Comisionados de manera personal, porque sí se envió a todos los Presidentes la información correspondiente. Fue cuando se les invitó a que mandaran a su gente de Tecnologías para ese efecto. Y también a veces los Presidentes no nos socializan al interior de los órganos garantes.

Si no hay ninguna otra consideración, alguna otra duda sobre este punto, pasaríamos al siguiente y para ello me permito ceder la palabra al Comisionado Óscar Guerra Ford.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: Gracias, David.

Bueno. Algo que, a la mejor, no sé cuántos, sé que hay algunos y que supieron de Tecnologías y todos se van, vimos este mismo tema, aquí lo traemos más a detalle, que tiene que ver con algo del estado que se encuentra ahorita, la carga por entidad federativa de las obligaciones de transparencia del SIPOT.

Algo que quiero decirles antes es que consideramos los Comisionados, bueno, con la Comisionada Presidente y con el Secretario del Sistema, y otro Comisionado que está encargado de la Relación con Estados y Municipios, Eugenio, que al tocar este punto no se trataba de poner un cuadro y poner quién va en primer lugar, segundo lugar, etcétera, y ni dar a conocer los nombres de cada entidad federativa y su carga, porque no es la, esto no quiere decir que no los van a conocer.

Como les explicaba en la reunión de Tecnologías, el día de mañana, cuando esté, antes de iniciar la reunión del Consejo Nacional se entregará un sobre por entidad federativa, al Presidente o Presidenta, donde estará y es en un CD, toda la carga que tiene la entidad dividida por sujeto obligado y dividida por fracción para cada sujeto obligado. Es decir, es una sábana un poco.

Y al final vendrá una hoja sobre un resumen de la carga que trae la entidad. A cada entidad se le va a dar lo propio, aparte de estas presentaciones y la de Tecnologías de la Información. Creo que digamos, es lo mejor.

El asunto que obviamente nos preocupa, y creo que nos debería de preocupar a todos como Sistema, es que quedan 42 días hábiles para

poder, y el grado de avance que tenemos es muy poco, en términos generales.

Y esto lo sabemos porque, por ejemplo, a mí me dicen: “Oye, cuánto va tal sujeto obligado federal en contratos”, agarro y sé que tiene no sé, 30 mil registros. Pero cuánto es eso. Pero no sé, porque no sé cuántos contratos tenga, para saber, ah no pues tiene, dos mil contratos, ah, pues ya subió mil, ah, pues va a la mitad, pero es que el otro dato no lo tengo, que tiene que ver con un asunto de veracidad, obviamente.

Y ¿cómo sabes que PEMEX tiene dos mil contratos y no dos mil 10? En ese sentido.

Entonces, esas estadísticas no traen porcentaje, sólo trae el número de registros. Quiere decir que el registro no es un dato. En ese sentido. Los formatos están hechos pues digamos, horizontales y vertical, con columnas y línea. Un registro es toda una línea que está toda esa información.

Ahora, hay líneas que a lo mejor hay una parte que no se llenó, porque no está disponible, porque no aplica, o no se tiene la información, que es otra cosa que hay que decirles a los sujetos obligados, que hay que cargar la información de lo que se tiene ahorita sistematizado, y que aquellas columnas porque los lineamientos, vuelvo a insistir, hay algunas prevenciones, ¿cómo le llamas Carlos?, excepciones.

Esto, por ejemplo, si esa información que está pidiendo el formato es de su competencia, probablemente la tiene que subir, pero si no la tiene, o no la tiene sistematizada, los propios elementos le dan dos años para subirla, para que la empiece a sistematizar.

Entonces, pues también esas cosas se las pueden saltar y no por eso se detengan. Ojalá. Obviamente tendrán la obligación de ir la rellenando, por decirlo de alguna forma.

Entonces bueno, cada registro quiere decir esa línea. Ahora, si solo puso un dato, pues es un dato, o sea así, es eso, eso es lo que llamamos los registros.

Entonces, se los vamos a dar por entidad, pero no me pidan porcentaje porque no se puede, no sabemos cuál es la meta o cuál es el total, como el asunto de contratos.

Eso lo saben los propios sujetos obligados.

Por ejemplo, aquí en el INAI sí hicimos, por ejemplo, cuántos contratos tenemos, cuántas declaraciones patrimoniales públicas tenemos, entonces sobre eso, pues sí sabemos, yo les puedo decir, por ejemplo, ya en declaraciones vamos al 75 por ciento, por qué, porque son, sé que mi universo son 510 y que llevan 400, pero eso lo sabemos para nosotros porque somos el sujeto obligado.

Bueno, entonces, quedan estos 42 días. Ahorita vamos a ver, va muy lenta la carga en términos generales con estas cifras que podemos saber en términos de registros y porque a la hora de comparar las cargas de una entidad con otra, pues hay diferencias abismales. La desviación estándar creo que sería enorme.

En ese sentido, y entonces pues esto nos preocupa y como decíamos en Tecnologías, puede ser algo tan importante que lo están cargando en Excel y no han hecho la transferencia masiva a la plataforma. Eso del Excel no lo tenemos nosotros evidentemente reflejado, y en ese caso pues a la hora que se haga ya la transferencia masiva, que como ya se explicó en Tecnologías se ha facilitado esto de subir por tramos, etcétera, con el objeto de que ustedes puedan subir mucho más rápido esa información, ya sea porque viene de Excel, ya sea porque está en XLS, o en algunos casos hemos hecho interoperabilidad con los federales, también está a sus órdenes esos sistemas de interoperabilidad, que es una solución genérica que se tiene que adecuar, digamos, a cada sujeto obligado, o que la están capturando directamente en Excel y luego la van a pasar.

Entonces como está la asimetría muy fuerte, hay entidades que van muy por arriba y hay dos entidades que no tienen un solo registro. Por decir, si nos vamos al cuadrado.

Bueno, aquí lo que hicimos es, por ejemplo, ese es como están los siete estados que más carga tienen. Si se dan cuenta hay un estado que agrupa la mitad de la carga total de registros que tenemos, hay 12

millones de registros y esos digamos, son los datos. No voy a dar nombres ni nada.

Ahí hay un segundo que trae el 16, el tercero, etcétera, etcétera.

En estos, en cinco estados tenemos concentrado el 93.61 de la carga total del país, en términos de los estados.

Por ejemplo, la federación, hasta donde yo me quedé, ah, no eso no está el dato de la federación, trae alrededor de 15 millones de registros, la federación.

Adelante. Y estos son los estados, como les decía, hay dos estados que no tienen ni un solo registro. Estos cuando son tan pequeños que son esos registros, son pruebas. Quiere decir que no han empezado realmente, y esos fueron pruebas que se hicieron. Entonces podemos decir que en casi ocho estados no hay carga.

De los otros dos, ni pruebas ha habido.

Bueno, se han sabido de estados que están apenas entregando las claves de usuario y contraseña a los sujetos obligados. También sabemos que en muchos estados hubo cambio de Gobierno y que eso significó cambio del personal encargado de los sistemas de Transparencia de los sujetos obligados, y que esto implica quitarles las claves a los anteriores, dar de baja esas claves, dar claves nuevas a los nuevos encargados, capacitarlos en este asunto y que inicien, sabemos esa complejidad.

Aquí lo que estamos haciendo, dentro de lo que nos es posible es apoyarlos yendo a sus entidades a hacer talleres, no sólo con el órgano garante sino con los sujetos obligados, siempre a través de ustedes.

Mucha gente nos ha llamado: "Oye, no puedes venir a darme un taller. Soy el municipio de tal". No, o sea eso, no, pídelo al órgano y con ellos nos ponemos de acuerdo. Siempre la comunicación tendrá que ser con ustedes, eso nos queda claro. No hay talleres directos, o sea de sujetos obligados. Por ejemplo, el jueves vamos a tener un taller para la Ciudad de México, aquí con el licenciado David Mondragón y así, acabamos de estar en Puebla, y vamos a estar en Jalisco.

La otra, que ha llegado mucho, es que hay un chat de los tecnológicos, donde sacan dudas, ven problemas, se resuelven problemas, es una mesa de ayuda, por decirlo de alguna forma, que está con Jorge Barrera y él no es que se sepa todo, sino que es lo que hace recoger un poco el problema, plantearlo al área de Mendiola, si fuera o al área de José Luis, según sea el caso y tratar de resolver el asunto.

Entonces, esta es una cuestión que los invitamos a que podamos acelerar.

Lo vuelvo a decir, para mí es muy claro, y yo lo dije aquí en el INAI desde hace mucho tiempo, el 4 de mayo no va a estar el 100 por ciento. Yo que más daría. Pero también hay que ser realistas, pero eso no quiere decir que entonces ya por eso, no.

Van a venir las denuncias ciudadanas, que es desde el 4.

No va a haber evaluación vinculante, pero sí denuncia ciudadana, y mucha gente está esperando que demos esta información, etcétera, que obviamente, al rato vamos a ver el procedimiento de denuncias que vamos nosotros a tener aquí, en el INAI.

No quiere decir que ustedes tienen que tener eso, la Ley no lo dice. Solamente lo estamos mostrando para hacerles eso útil a la hora de aprobar, igual de cómo vamos a evaluar a las, el cuándo. Por eso es que la primera evaluación es diagnóstica, no es vinculante, pero ya hay una metodología en ese sentido.

Bueno, esto es digamos, también frecuencias por número de cargas. En ese sentido.

Lo que queremos decirles con esto es que hay una asimetría muy alta, y además la carga va en términos, sin saber cuáles las metas de datos muy, muy, muy lenta y muy por abajo, diría, de lo que debemos de tener a estas alturas del partido.

Hay instituciones como la Universidad Autónoma de Baja California, como el Banco de México, como el propio INAI –yo espero en los próximos días-, que ya van a tener el 100 por ciento, y que han

demostrado que sí se puede. Que cuesta mucho trabajo, sí; que a veces la plataforma se pone lenta, ya es muy raro, sí, pero bueno, finalmente tú los puedes ir cargando en Excel.

Vimos hace rato lo de Baja California Sur, cómo ellos ya cargaron todo, digamos, sus obligaciones, el órgano garante, en Excel. De estos no hay pretexto, no va a salir, es que la plataforma, de verdad. Ahí, cuando menos en Excel, y los formatos en Excel los tienen desde hace muchísimo tiempo.

Bueno, esto es lo que ya más o menos les dije. Carlos, no hay otra cosa.

Acá le voy a dar la palabra a José Luis, pues es una parte más técnica. Ya la expuso en Tecnologías, entonces, perdonen a los que le van a repetir la misma canción.

José Luis, si nos haces favor.

José Luis Hernández Santana: Sí, gracias. Buenas tardes a todos y todas.

Respecto de las recomendaciones para la carga de información, se tiene que es necesario concluir con la identificación de ajustes a los formatos de obligaciones de transparencia. En específico esto que hace un momento comentó el Director General de Evaluación. Y con ello ya tener configurado al 100 por ciento la parte de la Plataforma, para que los sujetos obligados puedan realizar la carga de información.

También, previo a la asignación de los organismos garantes es necesario verificar las equivalencias entre la Ley General y la Ley local.

Esto es necesario para poder tener bien identificado cómo es que se tendrá que hacer la consulta de obligaciones de transparencia entre una entidad federativa y otra.

Entonces, es importante esta tarea. Hasta el momento tenemos solamente el reporte de dos o tres entidades federativas que han realizado esta actividad, y es necesario tenerla disponible.

También para realizar la carga de información a través de lotes, es una nueva funcionalidad que se liberó recientemente dentro del sistema, y lo que permite es subir archivos en Excel o en formato de XML, para que el sistema los procese de manera local, esto es, ya no es necesario que los administradores de la plataforma o cada uno del personal designado para ello, esté conectado al sistema y esté realizando la carga en tiempo real, sino que incorpora un archivo, el archivo se queda en el servidor, en un contenedor, el sistema lo procesa y posteriormente los usuarios pueden regresar a ver cuál es el estado que tiene.

En este caso el sistema les estaría indicando que se está procesando, en otra de las opciones indicaría que fue finalizado y que ya se realizó la carga de información y en ese momento estaría disponible la consulta de un acuse de recibo. Y en el último de los casos se tiene la opción para la consulta de las bitácoras de errores que ya se pueden consultar a través del sistema, esto está a través de un archivo en formato PDF, y con ello se indica qué fila y en qué columna y cuál es el tipo de problema que tiene el documento o el archivo que se está incorporando.

También, como recomendación se tiene que para la carga superior a mil registros se recomienda utilizar los archivos en formato de XML, esto por el volumen.

Recientemente una institución de la administración pública federal nos consultaba pues cómo subir el padrón de beneficiarios de aproximadamente seis millones y medio. Le hacíamos la recomendación de que éstos se pueden hacer de dos formas: una es que pudieran subir la totalidad de los registros en un documento XML, o en su caso particionarlo y subirlo en paquetes de 500 mil registros.

Y bueno, esto con el fin de que al momento de que el sistema realice la revisión y validación de toda la información, específicamente sería la calidad de la información, pues no habrá que esperar a que revise los seis millones y después de eso estar revisando una bitácora un tanto extensa.

Entonces, sería subirse en paquetes. El sistema permite incorporar la información adicionándola o, en su caso, permite también reemplazar la información de un año en particular. Que esto ya lo conocen quienes han operado esta herramienta.

Entonces, esa es una de las recomendaciones.

También, en el punto número 11, es necesario que se haga una revisión bien, por parte de los organismos garantes para depurar bien todo el sistema, específicamente hablando del SIPOT, para que solamente exista una sola normatividad.

Haya estados en los que se hicieron algunas pruebas y tienen tres o cuatro leyes registradas, y éstas vinculadas con algunos formatos. Entonces, es necesario depurar esto para ya dejarlo funcionando al 100 por ciento, y también para que el 4 de mayo, en la consulta de Información de Obligaciones de Transparencia, pues se les den todas las facilidades a las personas y no las confundamos.}

Se tiene la opción para usar los archivos de Excel y XML. Estos se tendrán que o se pueden descargar del SIPOT.

También, una de las características que tiene la herramienta es que es dinámica, esto es, cada vez que se hacen ajustes o adecuaciones a algunos de los formatos, estos ya están disponibles a través de estos formatos y los archivos de Excel o los XML, los cuales ya están configurados y esos son los que se estarían utilizando para descargar.

Esta recomendación es importante porque estos archivos tienen una configuración especial. Si estos les hacen una modificación fuerte o toman otro documento de Excel, otro libro, entonces el sistema no lo va a reconocer. Entonces de ahí esta recomendación.

También, es recomendable que los diferentes sujetos obligados y unidades administrativas utilicen las cuentas de correo electrónico que ya dieron de alta para la Unidad de Transparencia o en su caso para las unidades administrativas y solamente hagan cambio de los nombres de los responsables o de quienes se encargan de realizar la carga de información.

También para eliminar a un sujeto obligado, específicamente, para el SIPOT, es recomendable desvincular los formatos que en su momento tengan asignados y con ellos se evitará que se desactiven algunos de los formatos.

En el numeral 10, se hace la recomendación para que los organismos garantes identifiquen y en su caso, depuren los formatos que estén duplicados. Entonces hay que tener como referencia que se han hecho adecuaciones a los formatos, atendiendo a la normatividad específica que aprobaron los Congresos locales y de ello es necesario depurar estos formatos y quitar los ya que no estén disponibles en el sistema para que no se confundan los usuarios que realicen la carga de información.

Y en caso de que los organismos garantes hayan dado de alta más de una Ley, deberían indicar al INAI cuál es la correcta para que ésta se visualice dentro del sistema.

Tenemos que es parte de la configuración que habrá que hacer y realizar dentro de la plataforma.

Es cuanto.

Comisionado David Mondragón Centeno: Muchísimas gracias al maestro Óscar Guerra Ford y a José Luis Hernández, el Director General de Tecnologías del INAI, por su exposición.

Yo, antes de poner a su consideración, por si hay alguna duda o comentario, quisiera comentar lo siguiente.

Creo que la relación que tiene la Comisión de Tecnologías de la Información con esta Comisión de Indicadores, Evaluación y Estudios es bastante estrecha en este momento, en esta etapa en la que estamos de echar a andar al SIPOT, la Plataforma Nacional y hacer cumplir con las obligaciones de transparencia.

Tal vez alguien pensaría, bueno, es que este asunto es de tecnologías. Pues creo que no. Sí es de tecnologías, pero también es de esta Comisión de Indicadores y Evaluación, porque nosotros somos responsables, digamos, por lo menos yo así lo veo en mi órgano garante, de impulsar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y para ello no solamente necesito tener la parte normativa de los lineamientos, sino también necesito tener la parte operativa para

que pueda hacer realidad que se cargue la información de acuerdo a la normatividad.

Entonces, yo sugiero, creo que lo idea es que los Comisionados, los integrantes de esta Comisión que puedan, lo ideal me parece, es que estuvieran integrados en la Comisión de Tecnologías para que tuvieran la película completa. Tecnologías e Indicadores de Evaluación, me parece que son dos Comisiones que van muy de la mano.

Y lo veíamos hace rato en el informe que presentaba Carlos Mendiola, en el punto 4, ahí esta parte se envió por parte de la Comisión de Tecnologías, se les informó a los Presidentes y quien hizo el informe a los Presidentes de los órganos garantes pues fue el Coordinador de la Comisión de Tecnologías.

Y, como ven, el vínculo, o nosotros en indicadores decimos: Bueno, se informó, no se informó, se aprueba por nosotros, no se aprueba, o por el Consejo Nacional de Transparencia y creo que, para tener la película completa, que de todos modos sí es nuestra responsabilizar socializar toda la información de todas las Comisiones, creo que todas debemos estar en ese tenor, pues creo que sería muy ideal que estuvieran en ambas Comisiones.

Y ¿hay algún comentario por parte de ustedes, alguna duda?

Si no es el caso, nada más concluyo mi intervención en este momento señalando que estas recomendaciones son de la mayor importancia. Gran parte, por eso incluso viene pegado este asunto, con las estadísticas que nos muestra que la carga es mínima y que va muy lenta.

Porque se considera en el análisis que se ha hecho por parte del INAI, que muchos de los problemas y por los reportes que también hacen las Salas de Tecnología que no expresan deficiencias del sistema, sino dudas de qué hacer.

Entonces, hay cosas que no se están haciendo y que se deben de seguir estas recomendaciones.

Entonces, bueno, nosotros consideramos que, de seguir estas recomendaciones, que deben de ser conocidas, comprendidas, asimiladas y ejecutadas, con eso creo que podemos sacar muchos de los problemas que pareciera que se están presentando en la carga de la información, pero que no son problemas del sistema ni nada que se le parezca, sino que hay que actuar conforme a estas 11 recomendaciones primeras para que agilicemos y facilitemos esta carga de información.

Y bueno, continúo con la venia de la Coordinación de esta Comisión de Indicadores, Adrián Franco, Jorge Ventura. Continuamos desahogando el Orden del Día. Pasamos al punto 6 y para ello le volvemos a ceder el micrófono al licenciado Carlos Mendiola Jaramillo.

Ah, bueno. Va a ser Arquímedes.

Arquímedes Martínez López: Buenas tardes a todas y a todos ustedes. La idea de este breve informe respecto a los instrumentos normativos que ha construido el INAI para la verificación y seguimiento de las obligaciones de transparencia de los portales es brindarles un referente a los órganos garantes respecto a qué instrumentos se pueden utilizar, para que, desde luego en el uso de las funciones y atribuciones de cada órgano garante, se hagan las adecuaciones correspondientes.

El tema fundamental que traemos es que en el capítulo VI de la Ley General que refiere de la verificación de las obligaciones de transparencia, pues nos da el mandato a todos los órganos garantes para ver que efectivamente lo que es la información pública y de oficio se evalúe o se verifique, que creo que es el término que en lo sucesivo estaríamos utilizando.

¿Qué es lo que estamos haciendo en el INAI? Fundamentalmente lo que hicimos fue crear dos herramientas porque desde luego, no todo se puede quedar en la cuestión genérica que nos plantea el título VI de la Ley General, el capítulo VI, perdón, de la verificación de obligaciones de transparencia.

Las dos grandes herramientas que creamos son los lineamientos que regulan el procedimiento de verificación y un manual.

Cuál es la diferencia entre ambos documentos normativos. Los lineamientos nos regulan la relación que hay entre el órgano garante y los sujetos obligados.

Nos especifican, nos dan plazos, nos establecen también el procedimiento en el cual se va a vincular la verificación que derive de la denuncia ciudadana.

Entonces, estos lineamientos son la piedra que nos va a ayudar a armonizar procedimientos en un nivel macro.

Ahora, el Manual de Procedimientos hace la distribución de competencias entre Unidades Administrativas y, segundo punto, define una metodología para obtener un número, para evaluar las obligaciones de transparencia.

Esto, a final de cuentas lo que nos dice, pues qué bueno, vamos a construir al final del día, no solamente poniendo taches y palomas, sino estableciendo diferentes códigos, y esto lo hacemos en cada charla que hemos dado en las entidades que nos han invitado, les decimos que la verificación de portales será un examen a libro abierto.

¿Qué es lo que vamos a verificar?, los criterios sustantivos y los criterios adjetivos, artículo por artículo, fracción por fracción.

Todo ello al final del día nos va a permitir tener un número índice para poder comparar el desempeño de todos los sujetos obligados en sus portales de internet.

Los objetivos desde luego, es asegurar parámetros básicos que nos brinden veracidad, confiabilidad, oportunidad, etcétera, todos los atributos que nos dice la Ley General que debe de tener la información de oficio, y desde luego, los parámetros nos van a permitir tener un referente para desplegar, algo que es muy importante, qué políticas; cada órgano garante debe de desplegar, dependiendo a las características que tienen los sujetos obligados.

En esta diapositiva, nada más es ilustrarles que desde luego, puede haber modificaciones en cada entidad.

En la federación concurren dos ordenamientos. Uno, la Ley General, que nos establece, todo mundo lo sabemos, las obligaciones comunes, pero también tenemos ya la Ley Federal de Transparencia.

Cómo construimos nuestro índice. Muy sencillo. Estamos desagregando nuestro índice global por las obligaciones que derivan del artículo 70, y luego las propias obligaciones específicas que están establecidas en la Ley General, luego definimos aquellas obligaciones específicas que emanan de la Ley Federal y un cuarto rubro le denominamos las Obligaciones adicionales que están contenidas tanto en la Ley General y que son replicadas en la Ley Federal correspondiente.

O sea, todas ellas lo que hacemos, les ponemos un ponderador: decimos, por ensayo y error, y un poco la experiencia que hemos tenido en otras entidades, que las obligaciones comunes van a tener un peso del 60 por ciento; las específicas de la Ley General un 25 por ciento; las específicas de la federal, 10 por ciento, y las obligaciones adicionales, un cinco por ciento.

Esto, al final del día nos va a decir que el índice, nos va a medir el cumplimiento de las obligaciones que derivan de las 48 obligaciones comunes de la Ley General y entonces, nos va a distribuir el peso relativo que estamos considerando para cada una de las obligaciones.

Las obligaciones que no apliquen de acuerdo con la tabla de aplicabilidad, pues no van a formar parte del universo de obligaciones consideradas para el cálculo de este índice. Esto quiere decir, que, si a un sujeto obligado no le aplica, por ejemplo, difundir un directorio, pues simplemente al total de sus obligaciones le descontamos esa obligación y eso se convierte 100, de lo contrario podríamos incurrir en un sesgo estadístico.

También en el caso de que no se aplique un componente, su ponderación se redistribuye en el resto de los componentes del índice, y por ello, entonces, se hace una redistribución global de los índices.

También, bueno, el índice de obligaciones, ahora en este caso de las obligaciones específicas, nos mide el cumplimiento de las obligaciones

que van del artículo 71 y 79, y como todo mundo sabemos, en estos artículos se van aplicando de manera diferenciada acorde al perfil de los sujetos obligados.

Representa el 25 por ciento, y para el cálculo se tomarán en cuenta únicamente las obligaciones aplicadas, desde luego, a cada sujeto obligado y en caso de que no les aplique, pues se redistribuye por alguna circunstancia al resto de las obligaciones que tiene asignada.

Mismo caso, en la cuestión de las obligaciones específicas, ahora de la Ley Federal, pues entonces estamos diciendo, como les decía hace un momento, 10 por ciento y se toman en cuenta solamente aquellas que les apliquen a los sujetos obligados de la federación y se vuelve a aplicar la misma regla de redistribución en caso de ser necesario.

En el Índice de Obligaciones Adicionales son las relativas a la Ley General que derivan del artículo 74 y 76, y les había dicho, representa cinco por ciento, y está también en función de su tabla de aplicabilidad.

Para cada criterio se podrán, se van a utilizar cada uno de los parámetros que están a continuación:

Se les va a asignar un código uno, para cuando se cumpla totalmente con el criterio, si hay un cumplimiento parcial se les aplicaría un 0.5 por ciento y cero cuando no haya un cumplimiento de la Ley.

Esta sería una forma alternativa para ver las ponderaciones. Sabemos ya entonces que, de entrada, el Índice Global del artículo 70 va a tener un peso del 60 por ciento; las obligaciones específicas, Ley General el 10; obligaciones adicionales también Ley General, cinco por ciento, y las obligaciones derivadas de la Ley Federal tendrían el 25 por ciento.

Si sumamos cada uno de esos componentes, desde luego que vamos a obtener un 100 por ciento.

Este mismo modelo, insistiríamos en eso, el INAI pretende ser colaborativo y no intrusivo de las facultades que cada órgano garante tiene, y la idea es que, en esta Comisión, sea la catapulta para que hagamos una especie de feed back, en el sentido de que cuando se requieran asesorías para armonizarlas a la estructura de la Ley que

tienen en sus estados, si requeriría una discusión y una plática. Y estamos abiertos al tema.

Sería cuanto por mi parte.

Comisionado David Mondragón Centeno: Muchas gracias, Arquímedes.

Sí, adelante Zulema.

Comisionada Zulema Martínez Sánchez: Gracias. Sí, francamente yo creo que sería muy interesante para todos los órganos garantes que estamos comenzando con algunos procedimientos de verificación, tomar como ejemplo lo que ustedes ya vienen haciendo.

Nosotros en el Estado de México tenemos un procedimiento que se hace desde hace mucho tiempo y que lo estamos modificando para adecuarlo.

Pero yo tendría tres dudas que me servirían mucho para lo que estamos haciendo.

¿Cuánto tiempo les lleva aproximadamente un procedimiento de verificación a un sujeto obligado?

Arquímedes Martínez López: (inaudible) dos mil 22 criterios en 2.5 días. Ese es un punto de partida.

Comisionada Zulema Martínez Sánchez: Pero abren un procedimiento de verificación normativamente o con un procedimiento jurídico, o cómo hacen su procedimiento de verificación, porque verificarlo físicamente no, a lo mejor no requiere tanto tiempo, pero debe de haber un oficio de inicio de, cómo hacen ese procedimiento de verificación y cuánto tiempo les lleva porque, eso es algo que nosotros como Estado de México nos está impactando, sobre todo porque no tenemos a lo mejor, todo el personal que quisiéramos para llevar los procedimientos de verificación.

Entonces, todavía no terminamos de verificar uno cuando deberíamos de estar comenzando con el otro, y con el incremento de número de

sujetos obligados, la verdad es que sí nos estamos viendo ahorita en un tema complicado. Por eso tenía la duda de, aproximadamente, cuánto tiempo les lleva un procedimiento de verificación, pero formal desde su inicio hasta su conclusión.

Arquímedes Martínez López: Bueno, todo el procedimiento global lo teníamos calculado como referentes en el Distrito Federal, nos llevaba aproximadamente tres meses y medio, todos los sujetos obligados.

Desde luego que aquí hay un tema que hay que valorar mucho. Son las capacidades institucionales y en el esquema que se está planteando en la federación es que tendremos un programa anual de verificación, en donde se establecería la periodicidad en la que se estaría realizando.

Para este año, como la Ley nos establece una evaluación diagnóstica, solamente sería uno. Y a partir de 2018, estaríamos yéndonos hacia el esquema de al menos dos evaluaciones al año.

Y en función de ello, pues cada órgano garante tendría que contemplar cómo recalibrar los recursos disponibles, en este caso las personas, y creo que en el INFODF hay una batería de información muy importante en donde nos indicarían, por eso le puedo decir con toda precisión, era el Director de Evaluación y Estudios en aquella entidad y acompañó aquí a varios presentes, y por eso le puedo decir, una delegación política nos llevaba de 2.5 días a tres días, con un esquema de verificación que era menos de la mitad de lo que ahora tenemos en nuestras evaluaciones.

Carlos Porfirio Mendiola Jaramillo: Comisionado, agregar un punto. Aquí en la federación tenemos la ventaja de que usamos una herramienta de comunicación que nos hace las veces de mandar oficios vía electrónica. Entonces, eso nos ahorra así, un par de días de estar entregando los oficios a la federal.

Entonces, por ejemplo, también estamos desarrollando una herramienta que tiene que ver con esta pre verificación que se, automatizarla. Es una herramienta electrónica también que va a hacer, obviamente ad hoc a estos lineamientos y a este Manual, pero también va a permitir ser una revisión más rápida en ese sentido.

Pero sí es una caja que tenemos en la federación. No sé ustedes cómo estén en la comunicación, si se hace por oficio todavía.

Comisionada Zulema Martínez Sánchez: Bueno, nos encantaría, pero, por ejemplo, para notificarla a Tejupilco. El tema es que ellos tengan internet ese día que yo les quisiera notificar. Esa es la desventaja que tenemos a veces nosotros como estado.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: Bueno, acá está lo que Carlos acaba de decir, el HCOM está por salir, que es lo que es la herramienta de comunicación de la plataforma.

O sea, la herramienta de comunicación no sólo está planteada para, va a ser la parte principal, para la sustanciación de recursos de revisión, los informes de ley y todos los procedimientos que la ley marca en ese sentido, sino también para hacer otro tipo de comunicados.

Y, obviamente uno de ellos va a ser este asunto de las evaluaciones, de las verificaciones, que la ley los maneja, las verificaciones y se va a dar digamos, a través de eso. Y, por ejemplo, también el asunto de las denuncias que va al rato a exponer Adrián, pues los tiempos son muy cortos en ese sentido, para resolver y también tienen un asunto jurídico porque terminan aprobándose por el Pleno o no la sustanciación.

Ahorita vamos a ver ese asunto

Ahora, esto que mencionas, que bueno que lo dices Zulema, porque son de las cuestiones que creo que todavía no hemos valorado todos la dimensión y los problemas que va a generar de que los institutos puedan o no llevar a cabo estos procesos de verificación como los marca la ley.

La ley habla de dos, mínimo, al año. Nosotros acá lo que planteamos son dos al año, como te decía Arquímedes y lo más seguro es que uno sea universo, todo el universo, y el otro sea una muestra de aquellos que salieron más deficiente.

Comisionada Zulema Martínez Sánchez: Esa era mi tercera pregunta, que si están revisando el 100 del 100.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: En uno, sí.

Comisionada Zulema Martínez Sánchez: La primera base del 100 y la segunda aleatoria.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: Aleatoria, sobre todo, en aquellos sujetos que no tuvieron, cumplieron. Y la otra, que también la planteabas muy bien, que es el asunto del personal.

Yo lo sé, bueno, muchos de aquí, lo que implicaba en el INFODF, David lo sabe perfectamente, también fue en su momento Director de Evaluación, pues volverse locos y estar ahí evaluando, nos hicimos de personal que se ha ido capacitando al paso del tiempo. Algunos se los pirateamos a David y no lo trajimos para acá.

Y entonces, antes en el INFO, lo hacía la Dirección de Evaluación. Entonces cuando hicimos el replanteamiento del INAI, cuando llegamos, y vimos todo lo que la Ley implicaba y la costeamos, porque fue un presupuesto cero que me tocó hacer y proponérselo a los compañeros, lo que hicimos fue conformar cinco Direcciones de Enlace, entonces a los sujetos obligados los dividimos en esas cinco. Les toca más o menos de a 100, porque están los de sin estructura, porque son 800, pero 300 son sin estructura.

Entonces, esas Direcciones tienen personal, y se los recordamos porque muchos vienen “¡Ayyy!”, tranquilos, capaces les dan seguimiento a los sujetos obligados en todo. Uno es en subir toda la información, y en su momento los hemos ido capacitando, ellos van a hacer las evaluaciones.

Y entonces tienen alrededor de cuatro, cinco personas, es una discusión ahí, yo creo que son cuando menos cuatro o cinco, estamos hablando de 25 gentes que van a estar coordinadas por la Dirección de Evaluación, pero la Dirección de Evaluación no va a evaluar, va a estar dándole seguimiento y apoyando a estas Direcciones.

Entonces, son 25 personas para 500 sujetos obligados, en un periodo que estamos pensando de unos cuatro meses, porque no es solamente, es muy importante, el número de sujetos que aumentó, pero lo que es impresionante es el número de obligaciones, tanto las genéricas, a

nosotros tenemos las 170 de la Ley, 48 genéricas, 172 específicas, pero en la Ley Federal nos aventaron 225 obligaciones adicionales, todas son específicas, que es lo bueno, porque no vas a evaluar, unas son para PEMEX, otras para Medio Ambiente, otras tal y tal, etcétera.

Entonces, es un cúmulo y todas en formatos, y en cuadro, y todo por cuestiones, digamos.

Mucha gente nos ha dicho: “Y no hay posibilidades de que la Plataforma”, les digo “no hay”, desarrolle un software para la evaluación, puede apoyar en algunas cosas, pero ahí se requiere y David lo sabe mejor que yo, Arquímedes, etcétera, pues obviamente de materia gris, de humanos, puede ayudar en algunas cosas, donde no hay datos.

Comisionada Zulema Martínez Sánchez: Ayudar en lo cuantitativo. No en lo cualitativo.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: Sí. Ehhh, no, porque sí te puede decir si hay un dato, pero tú tienes que checar que ese dato sea el correcto en términos del criterio.

Lo que sí te puedo decir es que no hay datos, entonces si no hay datos es cero, punto, se acabó, en ese sentido, y nada más te dedicas a donde están los datos.

Este tipo de cosas pues más o menos se podrá hacer. Pero sí, es un reto impresionante. Y a eso le sumas las denuncias, porque las denuncias que vamos, bueno, vayamos adelantando, van a ser estas mismas unidades, bueno, Direcciones Generales de Enlace las que van a hacer el chequeo técnico, de que lo que denunció está o no está. Y después pasarán al Pleno. Es un proyecto de acuerdo, evidentemente, pero está dividido en diversas áreas.

Comisionada Zulema Martínez Sánchez: (inaudible) pero después con los que cumplen, qué hacen, (inaudible), los pasan al Jurídico, qué hacen, porque esa es la parte que también para nosotros es importante, digo que, así debiera de ser el procedimiento, pero es que eso es en donde a nosotros ya nos lleva mucho tiempo, porque puede irse a una impugnación, a un amparo, en fin. Puede tener diferentes procedimientos de acuerdo a lo que se haga en cada organismo.

Aquí cómo lo hacen.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: Acá, a ver.

Arquímedes Martínez López: (inaudible) estaríamos generando una recomendación con un plazo perentorio.

Entonces, una vez que termine ese plazo perentorio iríamos a revisar de nuevo el porta, y en caso de que no se generara una atención total a la recomendación, para ello estamos visualizando que habrían dictámenes porque así nos lo pide la Ley General, un dictamen por cada sujeto obligado y también, la herramienta de la que habla el licenciado Mendiola es que, nos daría un reporte pormenorizado, artículo, fracción, y una redacción en un sentido positivo, en donde se le diga al sujeto obligado, por ejemplo, en el Directorio de Funcionarios Públicos debes de publicar el total de los funcionarios públicos porque al menos los cargos de fulano, zutano y perenganos no tienen tales atributos.

En ese sentido, el sujeto obligado ya tendría la recomendación, esa sería una orden, bueno, un acto de autoridad del Pleno del INAI, el plazo perentorio para solventarlo y si no se le atiende, el área evaluadora reportaría que persiste el incumplimiento y entonces ahí sí viene el último acto de autoridad que es notificarlo al superior jerárquico y en todo caso darle, pasarle ya con las correspondientes sanciones que estarían contempladas también, dentro de la Ley General.

Ahora, toda esa ruta procedimental es lo que ya está establecido en los lineamientos y en los propios manuales en donde se definen los plazos que nos llevaría cada uno de estos procedimientos y, desde luego, esto nos va a llevar a ir estableciendo un catálogo de gravedad, frecuencia para precisamente ser totalmente con el tipo de falta al que se vaya haciendo, ¿no?

Comisionado David Mondragón: Creo que, lo que quisiera yo puntualizar es que los procedimientos dependen de muchos factores, de la normatividad específica que cada quien tiene, los lineamientos que se los haga, las leyes de transparencia normalmente no traen este tipo de tema, dice que deben cumplir con las obligaciones de transparencia

y que el órgano garante tendrá que hacer cumplir y que en caso de que no las cumplan serán sancionados.

Eso es todo lo que dice de manera general.

El procedimiento específico para todo ello, creo que hay muchos procedimientos en todo el país y depende un poco de los lineamientos que se den a sí mismo los órganos garantes y también dependen muchas cosas, digamos, de cómo lo establecieron.

El caso del InfoDF no hay unos lineamientos específicos por escrito, pero hay, digamos un procedimiento establecido a lo largo de todos los años que llevamos evaluando.

Esa es una cuestión, el procedimiento para la evaluación y para la sanción en su caso, eso creo que cada órgano garante lo puede determinar. Ojalá lleguemos a un modelo ideal, que podamos permear en todo el país.

Luego, otra cuestión es ¿cuánto tiempo se lleva la evaluación? Pues, depende del personal que tengas. Si tienes 10 personas, lo puedes hacer en tres meses, si tienes 30, a lo mejor lo haces en un mes. Eso depende del personal y también de la cantidad de obligaciones que cada estado tenga. No todos los estados, muchos estados, como el caso del InfoDF, la Ciudad de México tenemos todas las obligaciones que trae la ley general. Tenemos muchas obligaciones que ya traíamos desde antes, que no trae la ley general.

Y metimos nuevas obligaciones todavía, de tal forma que tenemos como cerca de seis mil 500 criterios. La ley general trae cuatro mil y cacho, según recuerdo. Antes, nosotros como INFODF antes de esta reforma, teníamos dos mil y tantos criterios.

Entonces, bueno, ahora hay que cumplir con todo eso y también depende del personal y depende de la cantidad de obligaciones.

Entonces, eso también es complicado, porque forma parte de la lucha que todos hemos dado de las capacidades institucionales de los órganos garantes, que está vinculada directamente con el presupuesto y la cantidad de recursos humanos de que dispongamos.

Esas son cosas que están pro ahí, pero lo que estamos planteando aquí, lo que el INAI nos está planteando, es una metodología de evaluación, y creo que esa metodología de evaluación sí puede ser idéntica en todo el país, porque esa metodología pues no depende de las otras cuestiones que yo estaba tratando.

Lo que creo es que esta Comisión, que así se denomina, Comisión de Indicadores de Evaluación y Estudios, sobre todo Indicadores y Evaluación, y también las evaluaciones son estudios a la vez, pues una parte relevante que a mí me parece y desde el principio mi motivación para entrar a esta Comisión era esto, eran los criterios y metodología de evaluación, porque es la única forma en que podemos tener criterios homogéneos y evaluaciones objetivas.

Muchos estados con los criterios o metodología que utilizan, pues pueden darle un 90 en calificación en promedio a todos sus sujetos obligados, pero ¿qué sucede? Llega el CIDE con la metodología que trae el CIDE, que es parecidísima a esta, yo diría que en esencia es la misma metodología la del CIDE y esta que se está planteando aquí, que es la más sólida, que tiene años y años de haber sido aprobado en muchos lugares del país y ha sido adoptada gradualmente por muchos estados, hace mucho tiempo muy pocos la tenía, pero yo creo que cada vez más tienen esta metodología.

Entonces, decía, llega el CIDE y hace la métrica y dice: tiene 60, se ve muy mal el órgano garante porque está de palero, de sus sujetos obligados, le está dando un 90 cuando el CIDE llega al 60, o al revés. A nosotros nos ha tocado en el DF, que nosotros los evaluamos con un promedio de 80, llega el CIDE y nos dice: tiene 95, para el CIDE con su metodología.

Esta diferencia de metodologías, creo que sí es un problema, porque nos impide tener una comparación homogénea en los estados y nos impide detectar las áreas de oportunidad tener un buen diagnóstico para resolver el problema, para avanzar de manera seria en el cumplimiento de obligaciones de transparencia, sobre todo en la dimensión que ahora se presentan.

Por lo tanto, yo considero que es de gran relevancia para esta comisión este asunto y pongo a su consideración como punto de acuerdo, la posibilidad de que en primer lugar pidamos a los órganos garantes un informe, que les enviemos algún instrumento, un cuestionario para saber cómo están en el ámbito de la evaluación; una, si evalúan, a mí no me queda claro si todos los estados evalúan a las organizaciones de transparencia, cada cuándo evalúan, cómo evalúan, si tienen metodología, cuál es esa metodología.

Aprovechando la contribución de la Comisión Zulema Martínez, del procedimiento.

Preguntarles cuál es su procedimiento y entonces, yo con esos elementos que le pidamos a los estados, les vamos a proponer, desde la coordinación a todos ustedes, ponemos a su consideración un instrumento de medición, de evaluación sobre estos aspectos.

Ustedes nos retroalimentan y con esa retroalimentación la mandamos a todos los estados, que todos nos respondan y hacemos un estudio para ver en qué condiciones nos encontramos en el país en esta circunstancia y después de ello, lo que les propongo es realizar un foro, un foro de evaluación, un foro de indicadores, donde participemos todos los que estamos evaluando de alguna manera para que expongamos cómo estamos evaluando, qué problemas nos encontramos o qué bondades le encontramos a la forma en que estamos evaluando y de esa forma podamos avanzar hacia una definición, como se acostumbra, haría el modelo, haríamos una metodología modelo y haríamos también un procedimiento modelo para llevar a cabo la verificación, todo esto en el ámbito de las obligaciones de transparencia.

Daniel, me pedías la palabra desde hace un momento. Si gustas, adelante.

Daniel Chávez García: Muchas gracias.

Buenas tardes a todos.

En consonancia con lo que comentaba la Comisionada Zulema Martínez Sánchez, exactamente es lo mismo, pero creo que aquí el tema además de los conceptos que estamos viendo que nos están proyectando, va a

ser muy importante la aprobación y publicación de los lineamientos de verificación.

Recordemos que el mismo procedimiento va a ser sujeto de amparo o de alguna denuncia o alguna protección jurídica que cualquier sujeto obligado o cualquier ciudadano puede presentar.

Va a ser bien importante que tengamos un lineamiento perfectamente claro y si es armonizado por todas las entidades, mucho mejor, para que tengamos no solamente los criterios y conceptos, sino tengamos el lineamiento para que también homologuemos la forma, en estricto derecho de cómo vamos a evaluar.

Entonces, yo sí propongo, pongo en la mesa de que estos elementos los vaciemos precisamente en un lineamiento, que nos permita aprobarlo antes de que llegue el famoso cinco, sería el ocho de mayo, toda vez que nuestro procedimiento va a ser sujeto probablemente de amparo, entonces es bien importante la aprobación oportuna para que los sujetos, y notificar a los sujetos obligados para que tenga claridad cómo vamos a verificar, no solamente los conceptos, sino perfectamente el conocimiento legal de cómo lo vamos a hacer.

Es cuanto, Comisionado Mondragón.

Francisco José Morenos Servín: Buenas tardes.

Soy el Comisionado representando al IEI Tlaxcala y a mí me preocupa un poquito la situación de todo lo que estamos viendo.

El Comisionado Mondragón lo que decía en el sentido de que esta metodología es muy cercana al CIDE. Me fijo que solamente es en cuestión de las verificaciones de las páginas o de la PNT.

En Tlaxcala hemos llevado de 2008 cada semestre una evaluación.

Las evaluaciones son con indicadores de muchos, diferentes aspectos, uno de ellos es el indicador del índice de cumplimiento, perdón de Acceso y Servicio, en el cual mandamos a una persona que nadie lo conoce, sobre todo personas de prácticas profesionales y meten una solicitud de información y además revisan de que esté con señal ética,

indicando el titular de la Unidad de Transparencia y a través de ellos también meten una solicitud de información y se espera hasta que sucedan 15 días para que respondan el sujeto obligado.

Esto básicamente son más indicadores, no solamente en cuestiones de la plataforma nacional de transparencia.

Hay otros indicadores, por ejemplo, llevamos conferencistas, muy buenos ponentes, donde participan todos los sujetos obligados y todo eso tiene un peso, un peso ponderado como lo estamos viendo aquí, pero si por ejemplo se aprueba esta metodología única y exclusivamente vamos a estar verificando la página, pero se descuidan otros aspectos que nos pueden dar indicadores muy importantes.

David Mondragón: Muy bien, muchas gracias.

Le cedemos el micrófono a la Comisionada de Puebla, Gabriela Sierra, por favor.

María Gabriela Sierra Palacios: Buenas tardes a todos.

Todo se reduce a lo mismo de siempre, presupuesto. Me queda claro que hay criterios y evaluaciones de algunos órganos que se pueden comprar, como Puebla contra tal, pero la verdad es que no es así.

Todos los estados somos diferentes, todos tenemos presupuestos diferentes. A mí sí me gustaría que se trabajara sobre una metodología homogénea, que es uno de los objetivos del sistema, que todo mundo trabaje homogéneamente, que tengamos los procedimientos homogéneos, además con la facultad de atracción del INAI, pues que todos trabajemos bajo el mismo esquema, previendo esto.

Entonces, me parece que ya estamos sobre los tiempos, cada quien sabe las deficiencias que tiene en su estado, pero, por ejemplo, nosotros estamos haciendo apenas el convenio de firma para la ejecución de las multas por parte de Finanzas, cuando también ya tenemos que hacer el procedimiento de denuncias por incumplimiento y solamente tengo a dos personas en mi área jurídica.

Entonces, de verdad es una locura. En denuncias por incumplimiento tengo a una sola persona de 80 sujetos obligados, ahora tenemos 333. Entonces, si nos ayudan, sobre todo el INAI y todos los estados, que ya tienen un procedimiento establecido, sobre una metodología para todos los generales y un procedimiento por denuncias por incumplimiento, pues nada más lo tropicalizaríamos a cada estado, pero sí avanzaríamos muchísimo, porque de verdad en Puebla no nos damos abasto.

Estamos ahorita con la carga de información, ya tuvimos una capacitación el viernes por parte de Arquímedes un apoyo, a Óscar, gracias, pero para que nos podamos en un futuro peras con peras, porque de verdad, todo es muy diferente, depende del presupuesto, creo que sí avanzaríamos trabajando de forma homogénea.

Comisionado David Mondragón: Le cedemos la palabra al maestro Óscar Guerra Ford.

Comisionado Óscar Guerra Ford: Bueno, la verdad es que hay muchas que decir, sé que el tiempo apremia.

Creo que la propuesta que hace David es buena para ir construyendo, esto de recoger información, nada más ten cuidado, porque luego yo entiendo, como amigo, que los órganos garantes: ya nos mandaron otro cuestionario, otro cuestionario, ya vino el del gobierno abierto, ya vino el INEGI, ya vino el de Tecnologías, te lo digo.

Después, sistematizar y hasta a lo mejor hacer un evento, es que en dos horas no se pueden discutir todas estas cosas, etcétera. Creo que esa debe ser nuestra tendencia, de ir homologando o a la homologación, ver los tiempos, los procedimientos, los presupuestos, muchas otras cosas que tienen que estar presentes, debe ser nuestra tendencia.

Nosotros en su momento, si llegáramos a un acuerdo, podríamos revisar el nuestro, lo aprobamos en el pleno y si hay una cosa que se nos haya ido, no somos perfectos, una corrección, no es que nosotros le copiemos al CIDE, el CIDE nos lo copió a nosotros, David, no aquí al INAI, sino al InfoDF, aparte es el estándar internacional, tampoco estamos inventando el hilo negro.

En esta metodología, coincido con el de Tlaxcala, quién más lo va a saber, aquí estamos presentes, es solo la evaluación o la verificación del cumplimiento de las obligaciones de transparencia. Eso la ley lo pide, hay un procedimiento ahí.

Nosotros ya aprobamos los procedimientos y lineamientos, están en el CD, aquí no se los dimos, está todo en base a la ley, la ley da plazo y termina con lo que preguntaba Zulema, la ley es muy clara. Tú verificas, no está. Le dices: tal, tal, puede probar él que sí está. Estoy hablando no de las denuncias, sino de la verificación y si no, en cinco días tiene que solventar y si en esos cinco días no solventa lo que tú dices que le falta, le inicias un procedimiento. Un procedimiento que, cuando haces el acuerdo no lo tienes que hacer dos veces, dices dado el incumplimiento, lo apercibe una medida de apremio.

Esa medida de apremio sí la define el pleno bajo un tabulador, por decirlo así y tenemos un área de responsabilidades, que le dará seguimiento al cumplimiento de la misma. Ya el sujeto se podrá defender, eso ya se va por su canal jurídico y tal. Nosotros seguimos evaluando, etcétera.

Sí requiere personal, comunicación, eso, ni hablas, toda ley implementarla en ese sentido. Nosotros crecimos casi en un cien por ciento del presupuesto, a veces lo vemos y también la costeamos y a veces no es suficiente. Eso ya dijimos. Ya nos hicimos el harakiri, pero yo espero que sí alcance.

Veíamos el caso de Baja California Sur, perdón, ustedes lo vieron, lo que hizo con su portal, una sola persona. Y decía, esto es lo de portal, en el DF, perdón que traiga al DF, es el caso que conozco, debe haber otros, me queda clarísimo, en ese sentido, le llamábamos dimensiones y teníamos cinco dimensiones, aquí lo vamos a hacer igual. Esta es la dimensión portales, por llamarlo así. Tenemos la dimensión de usuario simulado, que este es el que va a las oficinas, a la Unidad de Transparencia, checa el Comité, es otra.

Luego tenemos el de la calidad de las respuestas, otro, que es más o menos lo del CIDE, si se dan cuenta.

El otro es el de capacitación. En el DF había otro, que es muy bueno, pero es el cumplimiento a los requerimientos que hace el órgano garante, de todo tipo eh, si los cumple o no los cumple. Esas son las dimensiones.

Aquí estamos en una dimensión, tenemos contemplado esa idea. Conozco un poco el caso de Tlaxcala, creo que también debe ser retomado. Eso es lo que podríamos discutiendo e ir haciendo un proceso.

Yo ya no quiero amarrar fechas, ya entendí eso. Si la ley no nos da fechas, vamos haciéndolo poco a poco, sí sabemos que a partir del cinco de mayo vamos a iniciar nosotros las verificaciones, no vinculantes en esta vez, sino para hacer como un diagnóstico y después ya el año entrante, en el 2018, si viene la primera vinculante, pero en el proceso podremos ir digamos armonizándonos y ver hasta dónde puede ser esta armonización para una parte común, una parte específica, etcétera.

Creo que sí hay que ir trabajando, porque son cosas que van a llevarse su tiempo, su trabajo, podrán justificar también solicitudes de presupuesto. Yo sé cómo es eso, pero bueno. Si a uno, las cuestiones le fallan, cómo quieres que evalúe si no hay, a lo mejor dice: no te doy porque vas a evaluarme, entonces no. Ya es otra cosa.

Bueno, nada más.

Comisionado David Mondragón: Para continuar avanzando en el orden del día, someto a su consideración la propuesta de realizar este estudio, de manera que quien esté de acuerdo con esta realización, se sirva manifestarlo levantando la mano.

Abstenciones.

En contra.

Por unanimidad.

Pasamos entonces al punto número siete.

Que nos va a hacer favor de exponerlo el licenciado Adrián Alcalá, que es el Secretario de Acceso a la Información de aquí del INAI.

Lic. Adrián Alcalá Méndez: Gracias, David.

Buenas tardes a todas las Comisionadas y Comisionados que asisten a esta Comisión.

Trataré de ser muy breve.

Prácticamente como lo comentaban, en la exposición del punto inmediato anterior, el INAI no trata de ser invasivo, sino únicamente compartir lo que hemos creado desde el INAI, concretamente desde la Secretaría de Acceso a la Información, donde están adscritas las cinco direcciones generales de enlace, las que comentaba el Comisionado Guerra.

Estos lineamientos son de observancia obligatoria para el Instituto, para el pleno del Instituto y para los sujetos obligados del ámbito federal. Desde luego, tienen como propósito regular el procedimiento de denuncia que se contempla en la Ley General de Transparencia y en la Ley Federal de Transparencia por violación a la información o incumplimiento a las obligaciones de transparencia o la falta de actuación de las mismas.

Los anteriores lineamientos son presentados al pleno del INAI y fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación el pasado viernes 17 de febrero del año en curso.

El procedimiento de denuncia se integra básicamente por las siguientes cuatro etapas. Es la presentación de denuncia ante el Instituto, ahorita abundaremos un poco más la forma y término de estas cuatro etapas. La solicitud por parte del Instituto al sujeto obligado para que rinda un informe con justificación, respecto de los hechos que motivan la denuncia.

Una tercera etapa es la resolución de la denuncia y finalmente viene la ejecución de la resolución por parte del INAI, que es el cumplimiento a la resolución.

La denuncia, según nuestra ley federal y la ley general podrá presentarse por cualquiera de las siguientes vías: por vía electrónica, puede ser a través de la Plataforma Nacional de Transparencia o a través de un correo electrónico.

En el caso de estos lineamientos, el INAI creó el correo: denuncia@inai.org.mx, que administra la Secretaría de Acceso a la Información; o bien puede ser por escrito directamente ante la Oficialía de Partes de este instituto en un horario diferenciado, de lunes a viernes de nueve de la mañana a seis de la tarde y los viernes a nueve a tres de la tarde por cuestión de nuestros horarios.

Como saben, la propia ley general establece que cualquier persona podrá denunciar ante el Instituto correspondiente por falta de información pública o una actualización de las obligaciones de transparencia que se prevén en los artículos 70 al 83, de la General, que nos aplica a todos los organismos garantes y a todos los sujetos obligados y específicamente del 68 al 76 de la Ley Federal.

La Secretaría de Acceso a la Información como responsable, es la Unidad Administrativa responsable al interior del órgano del instituto recibe la denuncia y la turna al día siguiente a la dirección General de Enlace que corresponda.

Como lo comentaba el Comisionado y yo lo reiteraré al inicio de mi intervención son cinco direcciones generales y atendiendo a la naturaleza y competencia de cada una de las direcciones generales en términos de nuestro estatuto es como turnaremos desde la Secretaría la denuncia a la Dirección General correspondiente.

La Dirección General de Enlace correspondiente o competente definirá sobre la admisión de la denuncia dentro del plazo de dos días hábiles siguientes.

La Dirección General de Enlace competente notificará su determinación al denunciante y al sujeto obligado, dentro de los tres días hábiles siguientes de haber resuelto la misma.

¿Por qué los plazos son tan cortos? Porque la ley general nos mandata que la denuncia tendrá que estar resuelta 20 días hábiles después a que

el sujeto obligado rindió su informe con justificación o, en su caso, el informe ampliado.

Entonces, nosotros para atender al mandato constitucional de celeridad o prontitud en los procedimientos, fue que establecimos y propusimos al pleno y el pleno así lo determinó, plazos cortos para la atención de estas denuncias.

Yo creo que nos vamos a sobresaturar, la verdad, pero tenemos que cumplir con el mandato, que se establece, bueno, decirles, sí las Direcciones Generales de Enlace cuentan con aproximadamente 15 personas, la Secretaría de Acceso para todo este procedimiento y otros procedimientos cuenta con cinco personas nada más.

A final de cuentas, la responsabilidad no es de las Direcciones de Enlace es de la Secretaría de Acceso a la Información quien propone al pleno el proyecto, desde luego con los insumos y con el apoyo que nos dé cada una de las direcciones generales de enlace.

La Ley General de Transparencia también establece una asesoría telefónica, que os particulares pueden realizar a la Secretaría de Acceso a la Información o a las Direcciones de Enlace correspondiente.

La segunda etapa, que consiste en la solicitud por parte del Instituto al sujeto obligado de rendir un informe con justificación, admite la denuncia la Dirección General de Enlace competente, requiere al sujeto obligado un informe con justificación y el sujeto obligado, dentro del plazo de tres días siguientes al de la notificación, tendrá que rendir su informe con justificación.

Según la propia Ley General de Transparencia, la Dirección General de Enlace correspondiente podrá pedir, si es que así lo considera, a partir de que venza el plazo de los tres días y dentro de los siete días siguientes, una ampliación del informe con justificación o pruebas adicionales.

Aquí establecemos la resolución de la denuncia. La Secretaría de Acceso a la Información, a través de las Direcciones Generales de Enlace integran el expediente las direcciones sustancia la denuncia que son presentadas, posteriormente la Dirección General de Enlace

respectiva presenta a la Secretaría de Acceso a la Información un proyecto de dictamen que resuelva sobre procedencia o improcedencia de la denuncia presentada.

La Secretaría de Acceso a la Información tiene, a partir de que recibe el proyecto, tiene tres días hábiles para someter al pleno a la consideración de los comisionados el proyecto correspondiente, y el pleno del instituto, los comisionados tienen diez días hábiles, a partir de la recepción del proyecto, que remite la Secretaría de Acceso para resolver sobre la denuncia.

El pleno del instituto, aquí vemos el círculo virtuoso, discutirá y aprueba el proyecto de resolución, en caso de ser fundada establecerá en el proyecto o ya en la resolución las medidas necesarias para garantizar la publicidad o la actualización de la información e instruye a las Direcciones Generales de Enlace para que den cumplimiento o den seguimiento al cumplimiento a la resolución.

En la siguiente etapa es la presentación de la ejecución de la resolución de la denuncia ante el Instituto, el sujeto obligado deberá informar dentro del plazo que se establezca en la propia resolución sobre el cumplimiento a la resolución.

También, perdón, el sujeto obligado tiene 15 días para cumplir con la resolución que emita el pleno del instituto.

¿Qué es lo que sucede? En caso de incumplimiento parcial o total de la resolución, la Dirección General de Enlace notifica al superior jerárquico, del servidor público responsable de publicitar la información para que en un plazo no mayor a cinco días hábiles se cumpla con la resolución.

Recordemos que no todo el portal de obligaciones, el SIPOT es obligación de la unidad de Transparencia, cada unidad administrativa tiene su correspondiente obligación para efecto de cumplirlo, en término de la normativa interna del sujeto obligado.

Por es que, la Dirección General de Enlace notifica no al titular de la Unidad de Transparencia, sino va a notificar al titular o superior

jerárquico del sujeto obligado, pero del servidor público que sea responsable de publicar la información o mantenerla actualizada.

En caso de que subsista el incumplimiento posterior a los cinco días, la Dirección General de Enlace emite un proyecto de acuerdo de incumplimiento para someterlo al pleno del Instituto, a efecto de que el pleno imponga ya la determinación que son procedentes y necesarias para asegurar el cumplimiento de la resolución.

Bueno, posterior a ello, entonces se turnará en términos de lo que establece la propia Ley General de Transparencia, la federal y el estatuto, en caso de incumplimiento, si son servidores públicos se turnará al órgano interno de control de cada sujeto obligado.

En caso de que no sean o no tengan la calidad de servidor público, entonces el Instituto, a través de la Dirección General de Cumplimiento y Responsabilidades, sustanciará el procedimiento sancionador correspondiente a esa persona que no tiene la calidad de servidor público, pero tiene la obligación de mantenerla actualizada o completa la información a que se refieren los lineamientos técnicos generales.

Es cuanto, respecto del lineamiento denunciado, señor Comisionado.

Comisionado David Mondragón: Sí, vamos avanzando.

Le cedemos la palabra a Adrián para que nos exponga el punto número ocho.

Lic. Adrián Alcalá: Antes de concluir este punto, de abordar este punto y concluir mi intervención, lo cual les agradezco que me hayan dado el espacio, sí reiterarles que la Secretaría de Acceso a la Información siempre está con las puertas abiertas para poder compartir con ustedes, no solamente con instrumentos normativos que es el procedimiento de verificación, los manuales de verificación, cómo los construimos, cuál es nuestra experiencia, pero también los lineamientos de denuncia y como cualquier instrumento normativo que surja de la propia Secretaría de Acceso a la Información, a través de sus tres áreas sustantivas, que son la Dirección de Política de Acceso, la Dirección de Evaluación y la Dirección de Gobierno Abierto, pero también la experiencia que

tengamos con los respectivos sujetos obligados, a través de las cinco Direcciones Generales de Enlace.

Como sabemos, debemos de publicar en términos de los lineamientos técnicos generales, aprobados por este Sistema Nacional, deben de publicar todos los organismos garantes del país, deben de publicar en los meses de febrero y marzo su padrón de sujetos obligados, de personas físicas o morales o que ejercen actos de autoridad, su padrón de sujetos obligados.

En ese sentido, recordemos que el dos de mayo se aprobó el acuerdo referente al padrón del Sujetos Obligados del ámbito federal, es decir el pleno del instituto aprobó digamos los sujetos obligados de corte natural o los tradicionales.

Todos aquellos entes públicos que por disposición constitucional y disposición legal son sujetos obligados, pero también recordemos que esta reforma constitucional, catalogó como sujetos obligados a personas físicas y morales, que reciben y ejercen recursos públicos o aquellos que ejercen actos de autoridad.

Para tal efecto, el Sistema Nacional de Transparencia determinó ciertos criterios y ciertos parámetros para que, cada organismo, en el ámbito de sus respectivas competencias, determinarán quiénes iban a ser este tipo de sujetos obligados.

Así pues, Coahuila, si no mal recuerdo, es la única entidad federativa que en su propia ley de transparencia establece los parámetros o los criterios bajo los cuales este tipo de sujetos obligados cumplirán con las obligaciones de transparencia.

Por mandato del pleno del INAI, de los comisionados, el 21 de septiembre del año 2016, se instruyó a la entonces Coordinación de Acceso a la Información para presentar al pleno los criterios que serían considerados para indicador los cauces en que las personas físicas y morales, que reciban y ejerzan recursos públicos o ejerzan actos de autoridad, cumplirían con sus obligaciones de transparencia, de manera directa o a través de los sujetos obligados.

El 13 de diciembre del 2016 se presentó al pleno la propuesta de lineamientos generales que establecen los criterios para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia.

Finalmente, el primero de febrero del año 2017 se aprobó esta propuesta de lineamientos generales, los cuales están pendientes de publicar, pero en términos generales el pleno del instituto determinó la forma y términos en los cuales este tipo de nuevos sujetos obligados cumplirán con sus obligaciones de transparencia.

Para tal efecto, la Dirección General de Enlace con autoridades laborales, sindicatos, universidades, personas físicas y morales, requirió a los 423 sujetos obligados directos del orden federal para que remitieran el listado de personas físicas o morales a las que les entregaron recursos públicos o facultaron para realizar actos de autoridad en el ejercicio fiscal 2016 y en enero del año 2017.

Al día de hoy contamos con 69 sujetos obligados que ya remitieron su listado de información, quedando pendientes de cumplir con esta obligación 354 sujetos obligados.

¿Qué es lo que sigue? Tener, contar con todo este listado y eventualmente estar en posibilidad de presentar al pleno del instituto, el padrón de personas físicas o morales que cumplirán, perdón, que sean sujetos obligados de manera directa o en término de los lineamientos cumplirán de manera indirecta.

Como ven, estamos prácticamente con el tiempo encima. La verdad es que no sé, señor Comisionado, señor Secretario, cómo estarán los otros organismos garantes en este sentido, si lograremos cumplir con este mandato del propio Sistema Nacional de Transparencia de en el mes de marzo estar cumpliendo y publicando el Padrón de personas físicas o morales.

Es cuanto, de nuestra parte, Comisionado.

Comisionado David Mondragón: Muchas gracias, Adrián.

Pasamos rápidamente a los asuntos generales.

El primero es solicitud del Instituto Nacional Electoral para realizar diversas modificaciones a los criterios de publicación del artículo 71.

Adelantamos con el otro punto del orden del día, que es el asunto general que nos trajo a propuesta la Coordinación de esta Comisión por parte de INEGI.

Le damos la palabra a Adriana Alcalá.

Adrián Franco Barrios: Nada más para referir a todas y todos ustedes, primero un agradecimiento por haber completado la información que el INEGI, en el marco del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, de acuerdo al artículo 26 constitucional, segundo apartado, se tiene que completar por todos lo que se denomina Unidades del Estado Mexicano, ello en el marco del Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

El año pasado, el 12 de diciembre fue publicado el primer ejercicio censal de órganos garantes.

Ese ejercicio censal fue presentado en una reunión extraordinaria del Sistema Nacional de Transparencia y para este año, el 2017 vamos a levantar esta información durante los meses de febrero a mayo para todos los órganos garantes de nueva cuenta.

En este nuevo levantamiento que estamos por iniciar, prácticamente, de hecho, no es febrero, es la primera semana de marzo a mayo hemos incluido también desde luego los cambios que fueron necesarios, derivados de diversos comentarios que recibimos de órganos garantes, del propio INAI, de los miembros en general del Sistema Nacional de Transparencia y de aquellas preguntas y cuestiones que vimos que tuvieran mayor efectividad en el completado de los mismos.

Entonces, nada más para llamar a su atención, agradecer desde luego la participación personal del INEGI, nos estará visitando entre el mes de marzo a mayo para completar este nuevo Censo Nacional de Transparencia, Acceso la Información y Protección de Datos Personales 2017.

Muchas gracias.

Comisionado David Mondragón: Aprovechando el impasse, ahorita viene el maestro Guerra para que exponga el siguiente punto del orden del día, de asuntos generales.

Se me pasó poner a su consideración, dado el informe que nos acaba de dar Adrián en el último punto, que es el octavo, el estado que guardan la elaboración de los padrones de las personas físicas y morales que reciben y ejercen recursos públicos o ejercen actos de autoridad con relación a lo estipulado en la normatividad, el plazo para que todos los órganos garantes den de alta a este padrón de personas físicas y morales que hace uso de recursos públicos, que ejercen actos de autoridad se vence el 30 de marzo.

Eso pues ya está a la vuelta de la esquina y creo que es muy complicado, lo digo por experiencia en el DF, en la Ciudad de México tenemos ahí trabajando desde hace varios meses el asunto de los sindicatos y todavía no arribamos a buen puerto, estamos trabajando muy duro en eso.

Entonces, lo que yo quiero proponerles es que aprobemos una ampliación del plazo para el cumplimiento de las obligaciones, está abierto, pero mínimo mes y medio más para que sean 30 días hábiles, de ahí lo que ustedes propongan está a su consideración.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: Gracias.

Esto que dice David, que ya expuso la metodología que nosotros vamos a usar o estamos utilizando para definición de este padrón de personas físicas y morales, que se tiene que publicar en los portales, no que van a ser sujetos, pero la gente sí puede saber, es una base de datos, porque son más de 30 millones. De programas sociales son 26 y este tipo de cuestiones.

El problema son los plazos, tenemos un plazo, que dice que es este febrero y marzo, por lo cual yo entiendo el 30 de marzo, nosotros ya lo hicimos estamos, nosotros ya cumplimos, pero hasta donde sabemos que es el primer asunto es: uno, si los órganos garantes tienen claro que hay que hacer esto; dos, si ya lo están haciendo, cómo van, hasta

dónde hemos podido sondear, preguntamos, etcétera, cuando preguntamos, alguno tiene la menor idea de que esto se tiene que hacer y que hay un plazo. Otros también no saben ni por dónde entrarle al toro.

Para eso, nosotros les expusimos lo que vamos a hacer, vuelvo a decir, es simplemente decir esto es lo que nosotros vamos a hacer, que puede ser de utilidad, bien, etcétera, en lo que podamos apoyar, pero por lo que vemos, como acaba de decir David, creo que sí es importante que amplíemos el plazo, si no, vamos a incumplir o algunos órganos van a incumplir y tenemos que quedar como Sistema, finalmente el Sistema va a incumplir.

Entonces, si se aprobara aquí, la idea es que mañana David o el presidente del INEGI lo plantearan, no sé si para que mañana mismo se apruebe o si no, se agende para la próxima reunión, porque no hay ningún asunto resolutivo mañana, todos son informativos, pero cuando menos se plantee el asunto, y en una próxima reunión que será virtual, se pueda aprobar este punto de esta Comisión.

Sé que también en Jurídica están viendo los expedientes reservados, porque va igual o peor el asunto, ahí lo peor es que ya se amplió una vez el plazo en ese sentido.

Ahora, la propuesta que hace David tendrías un mes, mes y medio, pues yo diría, nosotros podríamos ir a acuerdo, bien o mal ya está hecho, ya está aprobado por el pleno, pero pues, si consideramos, yo sé que aquí no están todos los órganos garantes, que lleváramos una propuesta de los que más o menos estamos aquí, cómo van, etcétera, etcétera, y ya se modifica, eso sí lo tengo claro.

Pero sí salgamos con una propuesta, 30 días hábiles son dos meses, ¿verdad? Aproximadamente. Yo lo veo bien, pero ahí el problema es que nos ponemos tiempos y volvemos a incumplirlos.

Está pasando ahorita con el índice de expedientes reservados, que ya hay la ampliación, va a ser la ampliación de la ampliación, son un montón de chambas las que están en la ley.

Yo entiendo, acá por eso me estaba riendo, si no hay presupuesto, cómo poder obtener, el sueño que traemos siempre, pero están ahí en ley.

Comisionado David Mondragón: Bien, quien esté de acuerdo con que esta Comisión apruebe la ampliación del plazo, obviamente a reserva de que el Consejo Nacional lo haga y dadas las consideraciones que dice el maestro Guerra, la propuesta es de 40 días hábiles, ya sea hacia arriba o hacia abajo.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, levantando la mano.

Antes, Daniel.

Daniel Chávez García: ¿De qué día estamos hablando?

Comisionado David Mondragón: A partir de la fecha en que se concluye, que es el 30 de marzo, a partir de esa fecha, 40 días hábiles más para precisar la propuesta.

Daniel Chávez García: Estás hablando del mes de mayo.

Comisionado David Mondragón: Sí, finales de mayo.

Si tiene al 30 de marzo, ampliaríamos abril y mayo, dos meses más y como señalaba es a reserva de lo que el Consejo considere y argumente, porque finalmente ellos son los que van a aprobar ya con un ajuste, decía yo, ya sea hacia abajo o hacia arriba, en término de los plazos.

Pero, me parece que de entrada es un plazo razonable, entonces como una propuesta inicial de esta Comisión.

¿Cuál es la propuesta, Daniel?

Daniel Chávez García: Seguramente estamos hablando de mediados o más adelante en junio, los 40 días nos van a dar.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: Yo lo que les recomiendo es que lo hagamos como lo hagamos en la Unidad de Transparencia,

pongamos un día, cinco de junio, ya pones fecha, el cinco de junio. Acá pusimos cinco de mayo por lo de la ley, pero es un referente, ya no dijimos 20 días o 30 días.

La fecha, tal. Entonces, el cinco de junio.

Comisionado David Mondragón: Si está bien, quien esté de acuerdo con esta propuesta, sírvase manifestarlo levantando la mano.

Aprobado.

Pasamos al siguiente asunto general y último de nuestro orden del día, que es la solicitud del INE para realizar diversas modificaciones a los criterios de publicación al artículo 31, para lo cual le cedo la palabra al maestro Óscar Guerra Ford.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: Gracias, David.

Miren este punto no lo habíamos enlistado porque todavía no teníamos clara la problemática y la propuesta, pero en estos últimos días avanzamos.

¿Qué fue lo que sucedió para ponerlo rápido y claro o está sucediendo? Es que el INE, cuando le preguntamos, como les preguntamos a muchos, a todos los sujetos; a nosotros los federales y ustedes a los estatales, sé que no fue así, pero bueno, eso fue, eso se planteó, que opinaban de los cuadritos, formatos y criterios, en base a lo que la ley ponía.

Muchos a nosotros sí nos mandaron observaciones. ¿Cuántas observaciones? Como 13 mil observaciones, tal, tal.

Otros agarraron y pusieron su oficio padrísimo, estamos de acuerdísimo. Yo cuando lo vi, dije: no lo vieron, evidentemente no lo vieron.

En el caso del INE, pues nos dijo que estaba de acuerdo. Nos hizo algunas observaciones, Carlos, sobre todo a los de las 48, a los comunes, que se tomaron aquellos y demás, y ahora, como suele suceder en la vida, de ya operar el asunto, de empezar a subir la

información, pero no de los genéricos, no se me espanten, de los específicos del INE, pero esos del INE impactan con los OPLE de los estados, los institutos electorales estatales.

Entonces, empezaron a decir: mira, esta parte, así como está en el formato yo no la tengo, la tengo así, sí puedo cumplir la ley como lo dice, pero no así, etcétera.

Entonces, ellos, así va a venir su oficio, donde reconocen que en un primer momento se les fue y que ahora después, cuando ya empezar a subir la información de los específicos del INE, que impactan a los OPLE, pues nos están hablando de eliminar 23 criterios, adicionar 30 criterios, ahí caso quedamos, a mano, modificación en la redacción de siete criterios, ahí no hay tanto problema, porque son más explícitos y la modificación de tres párrafos explicativos.

Esto, pues tiene su impacto sobre todo en la parte de criterios, porque acuérdense que criterio mata formato, si se cambia el criterio, se debe cambiar el formato, porque el formato está en base al criterio.

Otra cosa que hicimos es ver cómo iba la carga en el SIPOT de los OPLE o de los institutos electorales de los estados, y la buena o mala noticia, la mala es que no llevan nada, no han subido nada. Como dice alguien: si no han subido las genéricas, pero se vuelve buena, porque si hacemos estamos modificaciones que el INE nos ha propuesto, pues. Ahora qué hicimos, obviamente se los podemos mandar para que ustedes lo consulten.

Consultamos con tres institutos, no nos dio tiempo, con tres y porque tenemos conocidos así, así lo digo; uno con el de Jalisco, porque está Paco, el que fue comisionado; otro con el Distrito Federal, porque una de las Consejeras, ¿dónde creen que trabajo? En el INFO DF y nos dio chance de poder dar su opinión y otro que también está opinando es Baja California, porque aquí Adrián conoce a una persona.

Ah, pues la ex comisionada de Baja California, ahora es Consejera Electoral, hasta donde nos dicen, los ven bien.

Ahora, recordemos que el INE sí tiene toda la normatividad de los OPLE, no es como nosotros, el INE sí se mete mucho más. Bueno, elige Consejeros, etcétera.

En ese sentido, pues nuestra idea es la siguiente:

Obviamente ahorita no podemos aprobar, porque no es pleno, que se los enviemos a la Comisión con copia a todos los comisionados del país para que se enteren y tengamos en una semana una sesión virtual para aprobarlos y en ese mismo, eso ya lo vería yo con Jimena y con Federico, poder citar a una reunión virtual del propio Consejo, pasarlos, obviamente recoger todas las opiniones, esas se las estaríamos mandando hoy mismo, ¿no, Carlos? Sí.

Recogemos opiniones, tenemos la sesión, ahí todavía se pueden pulir algunas cosas, lo aprobamos, lo aprobamos en el Consejo y que se vayan a llenar.

Como les digo, lo bueno es que como no les vamos a decir, pues van a decir: uy, ya llevaba esto, me cambiaron el formatito, no sé qué. Eso puede ser una llamada de atención para decir: no están cargando nada. Estas son específicas, pero tampoco en las genéricas van muy bien, los institutos electorales, de todo el país.

Ellos nos dicen que, si los cambiamos, ellos pueden subir su información mucho más rápido y ayudar cuando se pueda a los estados, a los órganos de transparencia, porque ellos también recopilan alguna información que tienen para que puedan acelerar la carga ya con estos cambios en los formatos.

Vuelvo a decir: son los específicos en materia electoral del INE y sus pares en las entidades federativas.

Yo después de verlos y de consultarlos y tal, tal, creo que, bueno, a mí no me gusta mover mucho los formatos, pero hay un reconocimiento explícito por escrito, porque dije: a ver, ustedes dijeron que siempre sí y ahora que no, pero bueno, hay cambios.

Nada más.

Comisionado David Mondragón: Muy bien, para oficializarlo, pongo a su consideración, como un punto de acuerdo, la propuesta en los términos que la presenta el maestro Óscar Guerra para saber este asunto de la solicitud del INE.

Quien esté de acuerdo, por favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobado.

Pues, le informo a la Coordinación que el orden del día ha sido agotado.

Por mi parte les agradezco mucho y le cedo la palabra a la coordinación de esta Comisión.

Adrián Franco Barrios: Gracias, Secretario.

Nada más para cerrar la reunión del día de hoy, nos excedimos un poco en el tiempo, se agotaron todos los temas sustantivos y de protocolo.

Muchísimas gracias a todas y a todos.

Buena tarde.

Concluye sesión de la Comisión